DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	DIANA MILENA VILA FLOREZ Jefe Oficina de Contratación
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico – Dirección Técnica de Asistencia Rural
FECHA DE ELABORACIÓN	18 de septiembre de 2025
RESPONSABLE TÉCNICO	JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN	El Municipio de Floridablanca tiene la misión constitucional y legal de promover la participación comunitaria, así como el mejoramiento social, cultural y económico de sus habitantes. En tal sentido, conforme al artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, fomentar la participación comunitaria y procurar el mejoramiento social y cultural de su población. A su vez, el artículo 2° superior establece como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes". De igual manera, el artículo 113 determina que los órganos del Estado tienen funciones separadas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de los fines estatales. En cumplimiento de lo anterior, la Administración Municipal de Floridablanca, a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, en el marco de las funciones asignadas por el artículo 21 del Decreto Municipal No. 393 del 10 de noviembre de 2021, tiene como propósito promover, coordinar y ejecutar la gestión económica del municipio, mediante estrategias orientadas al fortalecimiento de los sectores empresarial, agropecuario, industrial y turístico, así como al apoyo de las pequeñas y medianas empresas, la generación de empleo y el emprendimiento. El municipio de Floridablanca, en el Departamento de Santander, requiere la contratación de insumos apícolas con el fin de fortalecer la producción y formación de los apicultores locales, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región. La adquisición de estos insumos se enmarca dentro de la Meta 326 - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial a agricultores rurales incluyendo enfoque diferencial, que tiene como objetivo la promoción y el fortalecimiento de la apicultura en el municipio, favoreciendo tanto a los productores apícolas como a la población en general, a través de la generación de empleo, el fomento a la producción sostenible y la creación de nuevas fuentes de ingresos para la comunidad. La apicultura es una actividad económica de gran importancia para las zonas rurales de Floridablanca, ya que contribuye a la generación de empleo, el fortalecimiento de la economía rural, la biodiversidad y la seguridad alimentaria. Sin embargo, el sector apícola enfrenta múltiples desafíos, siendo uno de los más significativos la falta de acceso a insumos apícolas

	adecuados. Los apicultores locales requieren insumos de calidad que permitan mejorar el proceso de polinización, fortalecer sus colmenas y aumentar la producción de productos apícolas como miel, cera, propóleo, jalea real, entre otros. Los productores de la región, en su mayoría microempresarios o campesinos dedicados a la apicultura, carecen de los recursos y conocimientos necesarios para realizar prácticas apícolas sostenibles y eficientes. Además, enfrentan problemas como bajos rendimientos productivos y la incapacidad de acceder a mercados regionales y nacionales debido a la falta de competitividad. Esto afecta no solo la rentabilidad de los apicultores, sino también la calidad de los productos que se comercializan. La adquisición de insumos apícolas es necesaria para fortalecer el sector apícola de Floridablanca y garantizar que los productores puedan elevar su capacidad productiva, mejorar la calidad de los productos apícolas y, a su vez, ofrecer entrenamiento especializado a los apicultores. La falta de estos insumos está directamente relacionada con los bajos índices de capacitación y formación técnica de los apicultores locales, quienes carecen de herramientas básicas para optimizar sus técnicas de trabajo y mejorar sus procesos productivos. A través de la compra de estos insumos, el municipio busca no solo mejorar la producción, sino también fortalecer la formación de los apicultores para que estos puedan ser más competitivos, autosostenibles y resilientes frente a los retos climáticos, económicos y ambientales. Este fortalecimiento de la capacidad apícola tiene un impacto directo en la mejora de los ingresos de los apicultores, en el desarrollo económico de la región, y en la mejora del bienestar social de las familias que dependen de esta actividad. Por tal razón, el Municipio ha identificado la necesidad de realizar una adquisición de insumos apícolas que permitan fortalecer la capacidad productiva de los apicultores, mejorar su formación técnica, promover prácticas sostenibles y de calidad en la apicultura, y finalmente, favorecer a las poblaciones del entorno mediante el fortalecimiento de una actividad productiva rentable. De acuerdo con lo anterior, y atendiendo las directrices constitucionales, legales y administrativas, esta Entidad Territorial encuentra necesario y conveniente adelantar el proyecto que permita adquirir los insumos y elementos requeridos**.** El presente proyecto tiene como propósito apoyar de manera integral a los productores rurales en la mejora de sus procesos productivos, comerciales y organizativos, mediante estrategias que contribuyan a su sostenibilidad económica, la generación de ingresos y el reconocimiento de su papel como actores fundamentales en la seguridad alimentaria y el progreso económico de Floridablanca.
OBJETO PROPUESTO	**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA APOYAR A LOS APICULTORES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES**

RURALES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

El futuro contratista deberá ejecutar el objeto planteado bajo las siguientes especificaciones técnicas:

FICHA TECNICA DE COTIZACION		Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Item	INSUMO y/o recurso			
1	Alimentador interno	Alimentador Interno plástico de una sola pieza	unidad	30
2	Alza estándar	Alza Estándar tipo Langstroth en madera densa	unidad	30
3	Base para colmena en Varilla	Base para colmena tipo Langstroth en Varilla corrugada una sola pieza	unidad	30
4	Cuadro para alza	Cuadro para Alza Estándar tipo Langstroth alambrado	unidad	300
5	Cuadro para media	Cuadro para Media Alza tipo Langstroth alambrado	unidad	270
6	Lámina de cera	Lámina de Cera Estampada para Cuadro de Alza Estandar tipo Langstroth	unidad	300
7	Media alza	Media Alza Estándar en madera densa	unidad	30
8	Tapa interior	Tapa interior en madera densa	unidad	30
9	Tapapiquera	Tapapiquera en madera densa	unidad	30
10	Techo	Techo en Madera densa forrado en lámina galvanizada	unidad	30
11	Ahumador	Ahumador Cold Rolled tamaño Mediano	unidad	25
12	Overol apícola	Overol Acolchado de apicultura para clima cálido	unidad	25
13	Palanca	Palanca estándar en Acero templado tipo L	unidad	25
14	Centrífuga plástica	Centrífuga Plástica para 3 cuadros con	unidad	1

			Herrajes y con tapas en Acero Inoxidable		
	15	Tenedor desoperculador	Tenedor desoperculador plástico de 18 dientes o mas	unidad	4
	16	Toldillo extracción	Toldillo para Extracción de Miel 3m x 3m x 2,4m	unidad	1
	17	Excluidor de reina	Excluidor de Reina Plástico de una sola pieza	unidad	30
	18	Fijador de laminas	Fijador de láminas de cera eléctrico	unidad	25
	19	Portanucleo	Portanucleo en madera densa con capacidad para 5 cuadros	unidad	25
	20	Núcleo	Núcleo con cuatro cuadros de cría, 1 kg de abejas adultas y 1 reinas joven fecundada	unidad	8
	21	Bulto azúcar	Bulto Azúcar blanca 50 kg	unidad	5

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar los bienes de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y requisitos señalados en el requerimiento técnico y con base en las condiciones ofertadas.
2. El contratista deberá designar un Coordinador, quien será enlace directo con el supervisor designado por la Entidad, en todo lo concerniente a la ejecución y desarrollo del presente contrato.
3. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.
4. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, dentro de un (01) día hábil siguiente al requerimiento que realice el supervisor para la reposición correspondiente. Los bienes objeto de reposición deberán ser de las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un costo adicional para el Municipio.
5. Disponer por su cuenta y riesgo el personal y transporte necesario para la entrega de los elementos en la Alcaldía de Floridablanca.
6. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato.
7. Mantener a la Entidad indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicación y fallos de cualquier especie o naturaleza, que se entable o que pueda entablarse en contra de estos, por causas de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	**FORMA DE PAGO:** El Municipio realizará los pagos respectivos dentro de la ejecución del presente contrato mediante UN (01) PAGO ÚNICO, conforme al recibo a satisfacción de los bienes entregados a la entidad y verificados por el supervisor designado, dentro de los plazos establecidos, y previa presentación del informe con sus respectivos soportes documentales. El contratista tendrá que presentar la factura con sus respectivos soportes, deberá allegar la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por el municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, riesgos laborales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, en el caso de personas jurídicas mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, de conformidad con lo establecido en la ley. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos que el Municipio de Floridablanca se compromete a efectuar están sujetos al PAC- PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista autoriza la retención de gravámenes de Orden Departamental y Municipal a que hubiese lugar. PARÁGRAFO CUARTO: La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. PARÁGRAFO QUINTO: La entidad estatal no reconocerá sumas de dinero por cantidades de servicios no ejecutadas por el contratista, por cuanto el valor del contrato no genera un derecho adquirido al contratista, pues el esquema del contrato permite la cancelación de cantidades de servicios debidamente ejecutados PARÁGRAFO SEXTO: El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PLAZO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **UN (1) MES**, contados a partir de la fecha de inicio de este.

ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO

Para establecer el presupuesto oficial, se llevó a cabo unas cotizaciones a diferentes empresas del mercado, de lo cual se concluyó lo siguiente:

FICHA TECNICA DE COTIZACIÓN		Descripción	Unidad de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ítem	INSUMO y/o recurso					
1	Alimentador interno	Alimentador Interno plástico de una sola pieza	unidad	30	$45.916,67	$1.377.500,00
2	Alza estándar	Alza Estándar tipo Langstroth en madera densa	unidad	30	$54.216,67	$1.626.500,00
3	Base para colmena en Varilla	Base para colmena tipo Langstroth en Varilla corrugada una sola pieza	unidad	30	$49.616,67	$1.488.500,00
4	Cuadro para alza	Cuadro para Alza Estándar tipo Langstroth alambrado	unidad	300	$4.750,00	$1.425.000,00
5	Cuadro para media	Cuadro para Media Alza tipo Langstroth alambrado	unidad	270	$4.400,00	$1.188.000,00
6	Lámina de cera	Lámina de Cera Estampada para Cuadro de Alza Estándar tipo Langstroth	unidad	300	$4.666,67	$1.400.000,00
7	Media alza	Media Alza Estándar en madera densa	unidad	30	$45.066,67	$1.352.000,00
8	Tapa interior	Tapa interior en madera densa	unidad	30	$29.166,67	$875.000,00
9	Tapapiquera	Tapapiquera en madera densa	unidad	30	$33.066,67	$992.000,00
10	Techo	Techo en Madera densa forrado en lámina galvanizada	unidad	30	$35.966,67	$1.079.000,00
11	Ahumador	Ahumador Cold Rolled tamaño Mediano	unidad	25	$171.400,00	$4.285.000,00
12	Overol apícola	Overol Acolchado de apicultura para clima cálido	unidad	25	$194.966,67	$4.874.166,67
13	Palanca	Palanca estándar en Acero templado tipo L	unidad	25	$35.133,33	$878.333,33

14	Centrífuga plástica	Centrífuga Plástica para 3 cuadros con Herrajes y con tapas en Acero Inoxidable	unidad	1	$1.269.566,67	$1.269.566,67	
15	Tenedor desoperculador	Tenedor desoperculador plástico de 18 dientes o mas	unidad	4	$28.600,00	$114.400,00	
16	Toldillo extracción	Toldillo para Extracción de Miel 3m x 3m x 2,4m	unidad	1	$397.883,33	$397.883,33	
17	Excluidor de reina	Excluidor de Reina Plástico de una sola pieza	unidad	30	$27.466,67	$824.000,00	
18	Fijador de laminas	Fijador de láminas de cera eléctrico	unidad	25	$21.216,67	$530.416,67	
19	Portanucleo	Portanucleo en madera densa con capacidad para 5 cuadros	unidad	25	$71.533,33	$1.788.333,33	
20	Núcleo	Núcleo con cuatro cuadros de cría, 1 kg de abejas adultas y 1 reinas joven fecundada	unidad	8	$374.100,00	$2.992.800,00	
21	Bulto azúcar	Bulto Azúcar blanca 50 kg	unidad	5	$298.033,33	$ 1.490.166,67	
					SUBTOTAL	**$32.248.566,67**	
					IVA Azúcar	$ 74.508,33	
					TOTAL	**$32.323.075,00**	

VALOR:	**TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($32.323.075,00)**
RUBRO PRESUPUESTAL:	**2.3.2.02.02.008.17.1702.1702021.326 ICLD** - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial a agricultores rurales incluyendo enfoque diferencial.

TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL (Marcar con una X)	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN X**

ALCANCE DEL PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA	5 - FLORIDABLANCA CAMPO EN ORDEN
PROGRAMA	1702 - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
META PLAN DE DESARROLLO	326 - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial a agricultores rurales incluyendo enfoque diferencial.
SEPPI	2024682760023
CODIFICACIÓN UNSPSC	70121610

Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CÓDIGO	GC-F-56
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

LINEA PAA	2628
RESPONSABLES	
FIRMA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	**ADRIANA XIMENA CARRERO URIBE**
FIRMA JEFE OFICINA GESTORA	**JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ**

Proyectó: *Sirly Dayari Triana Contreras. Abg. CPS Profesional Sec. Turismo.*

Revisó: *Sergio A. Ronderos Galvis. Abg. CPS Profesional Sec. Turismo.*